



MODIFICACION DE CONTRATO

PROYECTO “RUTA CAMÉLIDA ANCESTRAL: CONECTANDO SABERES Y TERRITORIO EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA”

Proyecto para impulsar un sector innovador (bienes públicos)

CÓDIGO PYT-2026-0093

En Santiago, a 16 de abril de 2026, entre la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA**, en adelante “**FIA**” y/o “**Fundación**”, RUT.: 70.930.000-8, representada por su Directora Ejecutiva (S), doña **CARLA VERDUGO PON**, RUT.: 8.902.408-0, Abogada, ambas con domicilio en calle Loreley N°1582, comuna de La Reina; Santiago y el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECURIAS**, RUT.: 61.312.000-9, representada por su Director Nacional, don **CARLOS FURCHE GUAJARDO**, RUT.: 6.039.991-3, ambos domiciliados en calle Fidel Oteiza N°1956, piso 11, comuna de Providencia, Santiago; en adelante el “**Ejecutor**”, han convenido en la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO Con fecha 11 de diciembre de 2025, la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA**, celebró con el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECURIAS**, un contrato para la ejecución del proyecto denominado: “RUTA CAMÉLIDA ANCESTRAL: CONECTANDO SABERES Y TERRITORIO EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA”, código.: PYT-2026-0093.

SEGUNDO Por el presente instrumento, **FIA** acuerda con el **Ejecutor**, modificar dicho contrato en la forma que se indica:

- Se modifica la cláusula **QUINTA**, relativa a los costos del proyecto, en el sentido de que **donde dice**:

	Monto (\$)
Costo Total	Hasta 235.807.970
Aporte FIA	Hasta 149.999.500
Aporte Ejecutor	Mínimo 85.808.470

Debe decir:

Los costos del Proyecto, de acuerdo al Plan Operativo aprobado son los siguientes:

	Monto (\$)
Costo Total	Hasta 242.966.358
Aporte FIA	Hasta 149.227.475
Aporte Ejecutor	Mínimo 93.738.883



TERCERO En todo lo demás rige en todas sus partes el contrato de ejecución suscrito entre las partes referido en la cláusula primera precedente y en el Plan Operativo que se suscribe conjuntamente con este instrumento.

CUARTO El presente instrumento se extiende en 2 ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de la **Ejecutora** y otro en poder de **FIA**.

QUINTO La personería de doña **CARLA VERDUGO PON**, para representar a la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA** Consta en el acta de sesión extraordinaria N°249 del Consejo Directivo de la Fundación para la Innovación Agraria, celebrada el día 8 de enero de 2026, la cual se redujo a escritura pública el 15 de enero de 2026 en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno, repertorio 296-2026.

La personería de don **CARLOS FURCHE GUAJARDO**, para representar al **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS** emana de su designación como director nacional, efectuado por Decreto del Ministerio de Agricultura N°2 del 24 de enero de 2025, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 28° de los estatutos. Asimismo, el Consejo Directivo de INIA le ha delegado facultades, como consta en escritura de fecha 25 de marzo del año 2025, otorgada ante la Notaría de Santiago, doña María Donoso Gomien, repertorio N° 2555-2025.



CARLA VERDUGO PON
DIRECTORA EJECUTIVA (S)
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN
AGRARIA

CARLOS
GUILLERMO
FURCHE GUAJARDO

Firmado digitalmente por
CARLOS GUILLERMO FURCHE
GUAJARDO
Fecha: 2026.05.04 11:01:36
-04'00'

CARLOS FURCHE GUAJARDO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
AGROPECUARIAS

